

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 51-08-2019**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del jueves ocho de agosto del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 51-08-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MSc. Marianela Navarro Romero, Subauditora Interna, MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica, MAE. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

Al ser las 4:45 p.m, el señor Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente da un receso para completar quórum.

Se consigna el ingreso del Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, al ser las 4:54 p.m.

Se reinicia la sesión al ser las 4:59 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, en su calidad de Presidente, da lectura del orden del día y procede a someterla a votación.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda:

1. **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
3. **APROBACION DE LAS ACTAS No. 48-07-2019 Y No. 06-E-07-2019**
4. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
5. **ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 51-08-2019

5.1 Análisis del criterio jurídico sobre la solicitud del Lic. Víctor Arias Richmond, Alcalde de la Municipalidad del Guarco, solicitando la donación de la finca números 3-112712-000 y 3-112713-000 propiedad del IMAS, en cumplimiento del acuerdo CD No. 332-07-2019, según oficio **IMAS-PE-AJ-838-2019**.

6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1 Análisis del Informe Ejecutivo Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria, según oficio **IMAS-GG-1827-2019**.

ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 48-07-2019 Y No. 06-E-07-2019.

- **Acta No. 48-07-2019.**

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación la aprobación del No. 48-07-2019

ACUERDO No. 355-08-2019

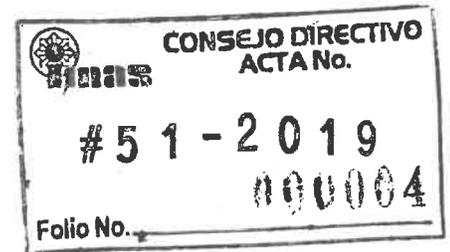
POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 48-07-2019 del lunes 29 de julio del 2019.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, aprueban el acta anterior.

- **Acta No. 06-E-07-2019.**

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación la aprobación del No. 06-E-07-2019



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 51-08-2019**

ACUERDO No. 356-08-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 06-E-07-2019 del miércoles 31 de julio del 2019.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, aprueban el acta anterior.

Se consigna el ingreso del Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director al ser las 5:02 p.m.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Presidente solicita al Licda. Georgina Hidalgo Rojas proceder con la lectura de la correspondencia.

A continuación, el Licda. Georgina Hidalgo Rojas, en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia.

1- Oficio IMAS-PE-0723-2019, de fecha 05 de agosto de 2019. Invitación Acto Inaugural Feria Empresarial IMAS-BANCO POPULAR-2019, a realizarse en el Parque Central, San José, el día 12 de agosto a las 11:00 a.m. La finalidad de la actividad es apoyar a 120 personas emprendedoras financiada por los Programas "Ideas Productiva", "Fideimas y BP Empresarias", quienes expondrán y venderán productos de excelente calidad.

Se da por recibido el anterior oficio.

2- Oficio IMAS GG-1892-2019, de fecha 07 de agosto del 2019, suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, mediante el cual solicita que se realice el nombramiento en sustitución del Lic. Gerardo Alvarado Blanco, en calidad de Oficial de Simplificación de Trámites, considerando el acuerdo de CD No. 349-08-2019, mediante el cual se le otorgó un permiso sin goce de salario,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 51-08-2019

durante el período de 1 de agosto al 30 de noviembre del año en curso. Trámites.

El MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General, indica que hoy se tiene un informe del primer semestre sobre Simplificación de Trámites, y la responsabilidad radica en cumplir con la normativa que establece el MEIC para procurar una simplificación de los trámites y la mejora para el administrado en las gestiones que tiene que realizar.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente dice que toda institución pública tiene un oficial de simplificación, es el que está llamado a garantizar que los procesos normativos pasan primeramente por una revisión de que cumplan con lo que establece la ley, es decir sobre creación de nuevos requisitos, creación de nuevos procedimientos, y además lleva adelante un plan de mejora regulatoria y de simplificación de la institución.

Le corresponde en su nuevo cargo al señor Juan Carlos Laclé asumirlo.

La señora Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de la Secretaría de Actas hace lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 357-08-2019

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos N°8220, su reforma y su reglamento, Decreto Ejecutivo N°37045 MP-MEIC, las instituciones públicas tienen la obligación de: nombrar un oficial de Simplificación de trámites, para los Ministerios debe ser el Viceministro (a) y en el caso de las otras entidades gerente, subgerente o Directores Ejecutivos, según corresponda, artículo 11 de la Ley y los artículos 14 y 15 del reglamento; y formular el Plan de Mejora Regulatoria, artículo 11 de la Ley y los artículos 22, 23, 24 y 25 del reglamento.

SEGUNDO: Que mediante el acuerdo **CD N° 008-01-2016**, con fecha del 11 DE ENERO 2016, en el punto 2 se designó al Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, como Oficial de Simplificación de Trámites.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 51-08-2019

TERCERO: Que mediante el acuerdo CD N°276-06-2019, el Consejo Directivo otorgó un permiso sin goce de salario al, Licenciado Gerardo Alvarado Blanco durante el período del 1 de agosto al 30 de noviembre del año en curso, inclusive.

CUARTO: Que mediante el acuerdo CD N°349-08-2019, con fecha del 1 de agosto del 2019, el Consejo Directivo nombró al Máster Juan Carlos Laclé Mora, en el cargo de Gerente General de manera interina por el período del 1 de agosto del 2019 hasta el 30 de noviembre del 2019, inclusive.

QUINTO: Que mediante el oficio **IMAS-GG-1892-2019**, con fecha del 7 de agosto del 2019, la Gerencia General solicita el nombramiento de la persona que se realice el nombramiento en sustitución del Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, en calidad de Oficial de Simplificación de Trámites, considerando el acuerdo de Consejo Directivo CD N°349-08-2019.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Designar al Máster Juan Carlos Laclé Mora, en su calidad de Gerente General, como Oficial de Simplificación de Trámites, a partir de la firma del presente acuerdo y hasta que se finalice su nombramiento como Gerente General.
2. Solicitar a la Gerencia General para que comunique el nombramiento del Máster Juan Carlos Laclé Mora como Oficial de Simplificación de Trámites.
3. La Presidencia Ejecutiva será responsable de comunicar al Ministerio de Economía, Industria y Comercio, el nombramiento del MSc. Juan Carlos Laclé Mora como Oficial de Simplificación de Trámites.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 51-08-2019

5.1 ANÁLISIS DEL CRITERIO JURÍDICO SOBRE LA SOLICITUD DEL LIC. VÍCTOR ARIAS RICHMOND, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL GUARCO, SOLICITANDO LA DONACIÓN DE LA FINCA NÚMEROS 3-112712-000 Y 3-112713-000 PROPIEDAD DEL IMAS, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD NO. 332-07-2019, SEGÚN OFICIO IMAS-PE-AJ-838-2019.

Se cede la palabra a la Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General.

Como antecedente la Licda. Carvajal Pérez cita el acuerdo que origina este criterio, el cual debe ser atendido tanto por la Subgerencia de Desarrollo Social, como por la Asesoría Jurídica; sin embargo, en el acuerdo no se dice quien coordina la presentación completa del tema, por lo que pareció oportuno dado del hecho de la presentación de la demanda asociada al caso, el poder exponerlo de una vez al Consejo Directivo para la consideración pertinente.

En el criterio y el análisis que se hace, el punto de partida es la habilitación que existe en el Código Municipal en el artículo 71, para efectos de que el IMAS pueda donarle a la Municipalidad el terreno como tal. Es decir, si existe una norma habilitan para poder hacer esa donación en los términos que está siendo promovido o solicitado por parte de la Municipalidad respectiva.

En los antecedentes que se tienen, existe una autorización en la Ley No. 9467 donde se dice para dárselo a la Asociación Provivienda Guayabal, y esta Asociación tiene una autorización por Ley, pero esta autorización no quiere decir que exista una obligación de hacerlo si no es una norma habilitante y cada institución en su autonomía administrativa puede decidir si la ejecuta o no, es similar como el artículo 71 del Código Municipal, que está la autorización general y cada institución en su autonomía decide si la aplica o no la aplica.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente de manera de ejemplo señala, que se tiene una autorización de ley para donarle a los Bomberos de Limón un lote que al final ellos rechazaron, y al final el IMAS no tiene la obligación de traspasarlo, ese es el mismo caso.

Continúa la Licda. Gabriel Carvajal Pérez, Asesora Jurídica indicando que es una habilitación porque si no se tiene habilitación no se puede hacer la donación a un privado, entonces existe esa habilitación.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 51-08-2019

Lo que se da en el ínterin es que cuando se hace esa promoción, desconoce si en ese momento no se había hecho un análisis del terreno como tal, pero al día de hoy se conoce diversos criterios técnicos que el terreno presenta, y que ha sido presentado ante el Consejo Directivo en su momento una serie de limitantes para uso de suelo para vivienda, tiene diversas limitaciones que en el criterio se exponen, presentando filtraciones problemas tectónicos, filtraciones aguas subterráneas, una serie de cosas técnicas y eso hace que también hace que el Consejo Directivo tome un acuerdo que dice que ya no se autoriza el traspaso ante la notaría a esta Asociación.

La Asociación el 24 de julio presenta una demanda al Tribunal Contencioso donde hace el listado de todos los actos que se han metido institucionalmente y pide que se anulen, por considerar que existe esta habilitación en la Ley donde se permita al IMAS la donación hacia ellos, y está en trámite en este momento.

Se tiene tiempo para contestar hasta la primera semana de setiembre, y lo que se está recabando todos los criterios técnicos porque en contencioso es algo muy técnico, se comprueba que el terreno no es apto para uso de vivienda y que la administración está actuando correctamente, y no se vería mayor problema en el proceso judicial.

Lo que se requiere son esos respaldos por parte de la Administración y de los que corresponda de pedir algún tipo de peritaje.

Desde el punto de vista legal es de consideración que existen elementos suficientes para hacer una defensa adecuada y no se configuran los tres elementos que pueda tener una medida cautelar.

Todos los elementos que se puedan presentar por los que se analiza desde el punto de vista jurídico para una medida cautelar, en ninguno de ellos se está cumpliendo en ese momento.

El Director Jorge Loría Núñez, menciona que en un informe que envía la Comisión Nacional de Emergencia, este Consejo tomó un acuerdo de que no era apto hacer un proyecto urbanístico ahí, por las fallas biológicas que tenía no se otorgaba para vivienda, porque en debido caso que se hiciera una construcción ahí y pasaba algún problemas, este órgano podría verse involucrado en un problema por haber aprobado, teniendo un comunicado del CNE.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 51-08-2019

Señala que el informe dice que dicho terreno sirve para desarrollo agrícola, había un comunicado que sería bueno volverlo a destacarlo, porque consideraba que el tema del Guayabal ya estaba olvidado, pero volvió otra vez.

Aclara la Licda. Gabriel Carvajal, que en el criterio se hace un recuento muy general de todos esos antecedentes donde se nota que el terreno no es apto, y en el juicio será el argumento técnico fuerte que se tiene para justificar el porqué la posibilidad de donar no la va a ejercer el IMAS hacia la Asociación, con todo ese fundamento.

El señor Presidente propone que conocido el criterio jurídico que trae la Asesoría Jurídica se remita al Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, propiamente al Área de Titulaciones, la cual está haciendo el análisis de la donación de este terreno, que en su momento se le remitió a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que lo incorpore dentro del informe y presente ante este Consejo Directivo la propuesta final.

Se hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 358-08-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por conocido el oficio IMAS-PE-AJ-838-2019, mediante el cual la Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General y la Licda. Grettel Céspedes Morales, Profesional en Derecho, emiten criterio jurídico sobre la solicitud del Lic. Víctor Arias Richmond, Alcalde de la Municipalidad del Guarco, solicitando la donación de la finca números 3-112712-000 y 3-112713-000 propiedad del IMAS, en cumplimiento del acuerdo CD No. 332-07-2019.
2. Trasladar dicho oficio al Área Socio Productivo y Comunal para que la Unidad de Titulaciones lo considere en el análisis de la donación de dicho terreno, y el mismo sea incorporado en la propuesta final que se presente ante este Consejo Directivo.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

	CONSEJO DIRECTIVO
213115	ACTA No.
	# 5 1 - 2 0 1 9
	000007
Folio No.	

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 51-08-2019

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se consigna el ingreso de la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y de la MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, al ser las 5:10 p.m.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

6.1 ANÁLISIS DEL INFORME EJECUTIVO SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y MEJORA REGULATORIA, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1827-2019.

Se cede la palabra al Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General.

Se hace una presentación con filminas que forman parte integral de acta sobre el Informe Ejecutivo "Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria".

Explica que señor Gerente General, que este informe comprende las acciones ejecutadas de enero del año 2016 al 31 de julio del 2019, período en el que el Licenciado Gerardo Alvarado fungió como Oficial de Simplificación de Trámites.

Responde al acuerdo de Consejo Directivo CD N°225-05-2019, específicamente el punto 2:

"Presentar a este Consejo Directivo una presentación sobre el proceso de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, así como las mejoras que se consideren necesarias, a efectos de garantizar el cumplimiento de la normativa que protege a los ciudadanos, y que garantiza todos los principios que la ley establece".

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA INSTITUCIONAL

- Por nombrarse el Oficial de Simplificación de Trámites y Gerente General.
- José Miguel Jiménez, Asistente del Oficial de Simplificación de Trámites Institucional y representante de la Subgerencia de Desarrollo Social.
- Maricruz Sancho Monge, Representante de la Gerencia General y secretaria.
- Javier Vives Blen, Representante Presidencia Ejecutiva.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 51-08-2019**

- Annia Bonilla Espinoza, Representante de Planificación Institucional.
- Ivonne Villalta Aguilar, Representante de Subgerencia de Gestión de Recursos.
- Ramón Alvarado Gutierrez, Representante de Subgerencia de Soporte Administrativo.
- Luis Adolfo González Alguera, Representante de Tecnologías de Información.
- Olger Rodríguez Calvo, Representante de Asesoría Jurídica.
- Gabriel Quirós Machado, Representante Contraloría de Servicios.

PROCESOS DE MEJORA REGULATORIA:

- Plan de Simplificación, se realiza anualmente
- Catálogo Nacional de Trámites, que para los efectos del IMAS sería la Oferta Programática y todos aquellos trámites que se realizan, y están plasmados en el Reglamento de Prestación y Otorgamiento de Beneficios
- Control Previo consiste es que el MEIC se le haga de conocimiento los cambios y reformas que se están implementando.

PLAN ANUAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y MEJORA REGULATORIA:



PLAN ANUAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y MEJORA REGULATORIA.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 51-08-2019

Planes Ejecutados:

- Reglamento para el Otorgamiento de Beneficios Institucionales 2005-2018
- Manual de Procedimientos para el Otorgamiento de Beneficios Institucionales 2005-2018
- Avancemos 2016
- Atención a Cuido 2016
- Emisión de Constancias 2017 (Primera etapa)
- Impresión de Resolución 2017 (Segunda Etapa)
- Automatización de Constancias 2018
- Sistema de Información Geoespacial (SIG IMAS) 2018

Plan en proceso de Ejecución:

- Reglamentación de Donaciones 2019
- Automatización de Notificaciones 2019

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, si en el proceso ven si hay demasiado exceso de requisitos y que pueden eliminando lo hacen, a pesar de que la normativa esté tal requisito, no es necesario para incluirlo en el catálogo.

Responde que señor Juan Carlos Laclé es que uno de los elementos que hay que considerar es que a nivel de requisitos tiene que verse en la vía de reglamentación, los procedimientos y manuales de procedimientos no debería exigir requisitos, y precisamente esas son las reformas a los reglamentos que se presentan a conocimiento de este Consejo Directivo.

Continúa la presentación

OTROS PROCESOS DE MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 51-08-2019

- Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI).
- Proyecto de digitalización de expedientes.
- FIS digital.
- Aprobación del “Modelo de Intervención Institucional: Ruta para el Abordaje Integral e Interinstitucional de Familias y Territorios en Situaciones de Pobreza extrema y pobreza”.
- Acciones tendientes a mejorar el Índice de Transparencia Institucional, entre ellas la inclusión de un apartado de transparencia en la página web, así como mejorar la disponibilidad de la información de los requisitos de beneficios.

El Director Jorge Loría, consulta si hay fecha límite para que esté implementado expediente digital.

Señala el Lic. Juan Carlos Laclé que ha sido un proceso paulatino, la Gerencia General ha venido liberando este proceso, sin embargo, en este momento no tiene la respuesta precisa de la fecha, pero puede consultarlo y traerlo en una próxima sesión.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente indica que el expediente digital como tal se imaginó todos se tiene que dimensionarlo adecuadamente, y lograr de entender de qué se habla cuando se dice expediente digital. Efectivamente es un mecanismo mediante el cual todo un expediente que hoy está en papel se traslada a digital escaneándolo página por página y permite que ese archivo que se crea con las imágenes escaneadas, cuando venga de nuevo la familia se le pueda incluir la documentación directamente a ese mismo archivo, teniéndolo vinculado con un registro numérico que cumple con todos los temas de archivo. No es necesariamente un expediente digital como lo conoce el Director Jorge Loría que se maneja en los servicios de salud, se refiere a que no necesariamente uno que jala información de diferentes sistemas, y adicionalmente facilita la atención en el momento y va bitacorizando la atención que se le brinda a la familia, lo que hace es digitalizar lo que hoy se tiene en papel.

Ese proyecto como tal ha avanzado muchísimo porque lo que se ha permitido es que todos esos expedientes acumulados en las oficinas se trasladen a ese archivo que hoy es un archivo que está en un servidor.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 51-08-2019

La idea es continuar con la actualización y en enero iniciar un plan piloto en dos regiones Cartago y Alajuela, que empezarán hacer la atención con el uso de esos instrumentos en digital.

El Bach. Jorge Loría, Director señala que precisamente con el conocimiento rotundo sobre lo que era el expediente digital en la Caja Costarricense del Seguro Social sabe lo difícil que fue eso, pero en este caso lo ve más simple, es por eso que le gustaría por fecha. Ejemplo, visitó a la Dirección Regional de Puntarenas y la secretaria está repleta de expedientes, por lo que considera que se debe ir introduciendo que puede ir quedando atrasada, pero que se avance de una vez con los expedientes, y eso permite que se traslade de una región a otra región, porque que con expediente digital se le puede dar un acompañamiento más fácil a un beneficiario de algunas de las regiones del IMAS.

Por tal motivo, le gustaría fechas porque lo ve tan complicado como fue el expediente digital de la seguridad social.

El señor Presidente opina que ya se quedaron un poco atrás y se debe de pensar en el Expediente 2.0. Se refiere que es el histórico usa ese archivo de atención, pero en realidad cuando vienen las familias y como profesional ejecutor mete la cédula de esa persona y jala los archivos del Registro Nacional jala la información que tiene del SINIRUBE, jala el resto de información que tiene del SAPEF y va bitacorizando cada cosa que va haciendo en el sistema.

¿Qué es lo que hoy hace el profesional ejecutor?

El Profesional ejecutor se mete al Registro Nacional y saca el pantallazo de los bienes que están registrado a nombre de los adultos de ese hogar, y luego se tiene que meter en ese archivo digital, eso es una cantidad de tiempo en trámite que cuando se hace en papel se tiene que imprimir para dejarlo en el expediente físico ordenador, no es suficiente compensar en la digitalización de los documentos, sino ir pensando en terminar esa parte e ir pensando en el próximo que viene.

El MSc. Juan Carlos Laclé, continúa con la presentación.

CATALOGO NACIONAL DE TRÁMITES.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 51-08-2019

Cumplimiento en tiempo y forma de la Directriz Presidencial N°20 MP-MEIC "Acciones Inmediatas para la Simplificación de Trámites en el Gobierno del Bicentenario", publicada el día 24 de setiembre del 2018, se estableció:

- 10 días hábiles para revisar y actualizar los trámites existentes
- 1 mes para registrar nuevos trámites
- 6 meses para subir a la plataforma un diagrama de flujo de cada trámite.

Actualmente se cuentan con 31 trámites publicados.

CONTROL PREVIO.

En el período de interés, se han elevado a Control Previo dos documentos:

- "Reglamento para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del IMAS"
- "Reglamento a la Ley 9326 Impuesto a Moteles y Lugares Afines".

Aclara que las recomendaciones que emite el MEIC no son de carácter obligatorio para las entidades descentralizadas, pero si son para las entidades centralizadas.

La Licda. Gabriela Carvajal, Asesora Jurídica indica que es referido al control previo, donde el MEIC tiene un sistema de control previo, ejemplo, la nota que se leyó al inicio para darle nombramientos al señor Juan Carlos Laclé, como Oficial de Simplificación de trámites es muy importante de cara a este tema de control previo, porque en ese sistema se integra lo que es el formulario costo beneficio de estos dos reglamentos, se hace todo una revisión y se llena ese formulario si es que corresponde, si se crea requisitos, si se establece algún tipo de canon, o costo asociado que tenga que cubrir o incurrir el administrado, todo eso se refleja en ese formulario de costo beneficio, y a la vez se hace ese análisis desde un punto de vista económico y jurídico que es lo que revisa el MEIC, y además se involucra a las diferentes instancias en la revisión donde se ve el tema de la Mejora Regulatoria, de que este claramente establecido los requisitos, de que sean simples los requisitos, que no sea reiterados, todo eso es lo que se revisa y permite el sistema para efectos de poder garantizar eso. Además, es un requisito que se pide en la dirección de Leyes y Decretos previo a la firma del ministro o ministros, y del presidente del documento que se presente para formulación.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 51-08-2019

Si es importante desde un punto de vista de fondos, si lleva algo que tenga una carga para el administrado, pero es más formal en cuanto a ese procedimiento que debe de cumplirse, aunque no sea vinculante desde un aspecto formal, si tiene que cumplirse para que Leyes y Decretos pueda pasar el documento a firma del presidente y ministro.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente opina que aunque no sea vinculante para el IMAS como institución y no se tenga una fecha establecida, si se deben al administrado y que todos los requisitos estén bien, porque es ahí donde va a entrar el administrado a fijarse en cada uno de los requisitos de la Oferta Programática para poder acceder a los beneficios.

La Licda. Ericka Álvarez, Directora indica que toda normativa que modifique o regule situaciones referidas de población con discapacidad, o servicios dirigidos a esta población, por Ley 7600 y por Convención Internacional tiene consulta obligatoria a las personas con discapacidad. Al igual que la consulta indígena, la única consulta que es preceptiva desde el plano convencional y luego legal, así está establecido en la Ley 7600 que la consulta se debe realizar a las personas con discapacidad.

La Licda. Gabriela Carvajal Pérez, indica que su comentario era sobre la vinculancia, porque en el IMAS se tiene una situación muy particular porque si bien la institución no está vinculado, resulta que los decretos son firmados por ministerios que si están vinculados al tema, entonces de alguna manera si se ven obligados a cumplir con las observaciones que está refiriendo el ministerio, porque el ministerio que vaya a firmar el documento lo primero que consulta es si cumple con el visto bueno del MEIC y si se cumplió con las observaciones, con uno de los reglamentos eso fue parte de lo que pasó.

Es importante que quede por ley a nivel general siempre que se crea por requisito o demás, tiene que estar publicado debidamente y para conocimiento de toda la comunidad.

En cuanto al tema de las consultas el mismo sistema del MEIC tiene el sistema de la audiencia pública que se llama, para que ahí se refieran sobre el tema, y habría que ver el tipo norma que sea porque hay algunas normas específicas que requieren una consulta previa a entes especializados.

Desconoce si el caso que la Directora Ericka Álvarez cita puede ser una de esas consultas obligadas previas que estén establecidas legalmente, porque el MEIC

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 51-08-2019

también tiene eso claramente establecido. Cuando son temas muy técnicos hasta darle una consulta a organismos internacionales de normalización técnica.

El tema de telecomunicaciones eso lo exige, acá desconoce si dentro de lo que la señora Ericka Álvarez citó específicamente lo pide el sistema de hacerlo de forma previa y no en el sistema, porque el sistema tiene la audiencia ya incorporada y el plazo como tal dentro del mismo sistema.

Continúa el MSc. Juan Carlos Laclé con la presentación.

RUMBO INSTITUCIONAL:

- Cero papel
- Modelo
- PEI
- Restructuración
- Interface – SICOP-R3
- Pagos electrónicos

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente menciona que se tiene un acompañamiento de laboratorio de innovación de políticas públicas mediante el cual se está haciendo una revisión completa del proceso de otorgamiento ejecución y seguimiento de Avancemos, dado que es el beneficio que consume más recursos de inversión social de esta institución y en el cual descansa doscientos mil beneficiarios de las transferencias monetarias condicionadas para poder hacer que eso sea más fácil para el ciudadano y más ágil para la administración, con una metodología de Design Thinking donde el proceso se ha replanteado y se esta replanteando desde su origen para hacer un otorgamiento de la forma más eficiente.

Eso va a generar muchísimo impacto en los próximos meses y lo que se genere ahí aplicaría luego para Crecemos. Ese es un impulso que se tiene casi desde que se llegó, pero inició no hace mucho.

La Licda. Ericka Álvarez, Directora comenta que con el tema de las plazas vacantes con discapacidad habló con CONAPDIS y COINDIS, a efecto de que pudieran ser colaboradores de la institución en la divulgación del concurso si se llega a realizar hacia afuera, y manifestaron su anuencia en colaborar y hacer llegar el concurso para las postulaciones para todas las organizaciones de personas con discapacidad, así como utilizar las herramientas de la página web de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 51-08-2019

las dos instancias para hacer llegar la comunicación, por aquello que se le dificulte al IMAS lograr atraer suficientes candidatos.

No habiendo más consultas, el Presidente solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, proceder a la lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 359-08-2019

RESULTANDO

PRIMERO. Que mediante oficio SGDS, la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, remite a la Gerencia General la propuesta de reforma al Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, con las recomendaciones dispuestas por Planificación Institucional y la Asesoría Jurídica resaltadas en color rojo.

SEGUNDO. Que mediante oficio IMAS-GG-1097-2019, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, remite al Consejo Directivo para su valoración y aprobación, la propuesta de reforma al Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS.

TERCERO: Que posterior a conocer la propuesta de reforma al Reglamento en mención, el Consejo Directivo, emite el acuerdo CD N°225-05-2019, en el punto 2:

“Presentar a este Consejo Directivo una presentación sobre el proceso de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, así como las mejoras que se consideren necesarias, a efectos de garantizar el cumplimiento de la normativa que protege a los ciudadanos, y que garantiza todos los principios que la ley establece”.

CUARTO: Que mediante el oficio IMAS-GG-1827-2019, suscrito por el Licenciado Gerardo Alvarado, en calidad de Gerente General, se presenta ante el Consejo Directivo el documento: “Informe Ejecutivo Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria”.

POR TANTO, SE ACUERDA:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 51-08-2019

1. Dar por conocido el IMAS-GG-1827-2019, conteniendo el documento: "Informe Ejecutivo Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria".
2. Dar por cumplido el punto 2, del acuerdo CD N°225-05-2019.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loria Núñez, Director, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

La señora Ericka Álvarez Ramírez, Directora reitera que para el tema de las personas con discapacidad en las plazas de reserva, si se hace un concurso externo y hay que divulgar dicho concurso el Conejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y Comité de Información de las Organizaciones de Personas con Discapacidad (COINDIS) a través de los sistemas de red de comunicación que son directas con las organizaciones, ofrecen el apoyo para hacer la divulgación del concurso.

Consulta si la institución en Desarrollo Humano maneja o tiene una oficina para la equiparación de oportunidades para personas con discapacidad. Dicha oficina lo que hace es brindarle el apoyo al patrono y a las personas para que puedan encontrar el mejor canal de comunicación y facilitar que fluya la relación laboral.

Espera que como IMAS se pueda usar esos recursos para que la experiencia que se tenga sea positiva y que inclusive otras instituciones puedan aprovechar la experiencia que se logre en este proceso de la contratación de la primera reserva de plazas.

Sugiere que se tome en cuenta porque no valdría decir que no se tenía como, porque si no está dentro de la institución, se puede buscar el apoyo afuera.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE AGOSTO 2019
ACTA No. 51-08-2019

El Bach. Jorge Loría Núñez, Director justifica su ausencia a la sesión ordinaria No. 52-08-2019 por motivo de encontrarse en gira en la Isla de Venado para ver el cultivo de ostras.

El Presidente hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 3-08-2019

CONSIDERANDO

Que, este Consejo Directivo recibió comunicación por parte del señor Jorge Loría Núñez, Director, de su ausencia a la sesión ordinaria No. 52-08-2019, del próximo lunes 12 de agosto de 2019, por motivo de encontrarse de gira.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aceptar la justificación del señor Jorge Loría Núñez, Director, a la sesión ordinaria No. 52-08-2019.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:15 p.m.


SR. JUAN LUIS BERMUDEZ MADRIZ
PRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA

